



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 14 JUL. 2021

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2021
FOLIO N° 001969

VISTO el Expediente 4061-1169402/2021, mediante el cual se acreditan las inasistencias reiteradas e injustificadas del agente de esta Administración Municipal, señor LEGUIZAMON Ramón Antonio, Legajo n° 713.638, DNI 30.050.419; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal y Capital Humano procedió a formular intimación para el reintegro a las tareas de la agente LEGUIZAMÓN conforme las prescripciones del artículo 118 de la Ley 14656 -Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires-; mediante cédula obrante a fs. 3, la que se encuentra debidamente diligenciada.

Que, sin perjuicio de ello, de acuerdo a lo informado a fs. 4 por la División Contralor de Asistencia y habiéndose producido la situación de abandono de cargo, intimado a que se reincorpore y vencido el plazo establecido en el artículo 108 de la Ley 14656, corresponde disponer su cese por tal motivo.-

Por ello,

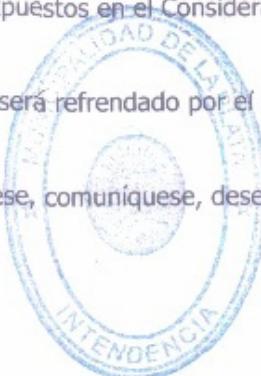
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º: Declárese cesante por abandono de cargo al agente de la Dirección Terminal de Ómnibus, señor LEGUIZAMON Ramón Antonio, Legajo n° 713.638, DNI 30.050.419, quien revista como Personal Planta Temporaria Obrero/Servicio, conforme a lo establecido en el Artículo 118 de la Ley 14656 por los fundamentos expuestos en el Considerando.-

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Prof. Oscar Gómez
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata